

2015

INFORME ANUAL DE GESTION  
COMITÉ DE DIRECTORES



## INDICE

- 1.- Objeto informe
- 2.- Composición Comité de Directores al 31 de Diciembre de 2015
- 3.- Reuniones Comité de Directorio
- 4.-Cumplimiento de las facultades y deberes del Comité de Directores de acuerdo a la ley 18.046
  - I. Examinación de los informes de los auditores externos
  - II. Propuesta al Directorio de nombres de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo.
  - III. Examinación de los antecedentes relativos a las operaciones que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
  - IV. Examinación de los sistemas de Remuneración planes de Compensación (Gerentes, Ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
  - V. Principales Recomendaciones a los accionistas
  - VI. Informar al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoria externa para la prestación de servicios.
  - VII. Otras materias

## **1.- Objeto Informe**

El presente informe tiene como por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la ley 18.046 en su artículo 50 bis.

Este informe considera un resumen de todas las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, así como también la celebración de las sesiones del Comité durante el año en curso.

---

## **2.- Composición Comité de Directores**

El gobierno corporativo, entendido como el conjunto de directrices que dan conducción a las organizaciones, requiere de un concejo de administración, bien informado, sólido y efectivo. Entre los comités que apoyan al concejo para cumplir con su responsabilidad con los accionistas y la sociedad, destacan el de auditoría, remuneraciones y nominación, entre otros

El Comité de Directores tiene como objetivo reforzar y respaldar tanto la función de Contraloría como su independencia de la administración, y servir a la vez de vínculo y coordinador de las tareas entre la auditoría interna y los auditores externos, ejerciendo también de nexo entre éstos y el Directorio de la empresa. Para realizar efectivamente su función, el Comité de Directores necesita dar soporte a su estructura a través de su reglamento.

**El Comité de Directores de Salfacorp S.A. actualmente está conformado por tres miembros, los cuales fueron designados en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 25 de mayo de 2011, y con fecha 22 de mayo de 2012 se realizó el cambio de uno de sus integrantes asumiendo el Señor Jose Miguel Alcalde Prado, en reemplazo de don Francisco Gutiérrez.**

En consideración a lo anterior, el Comité de Directores al 31 de Diciembre de 2015, está compuesto por:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Comité	Rodrigo Jose Miguel Alcalde Prado
Director	Maria Gracia Cariola Cubillos
Director	Alberto Etchegaray Aubry

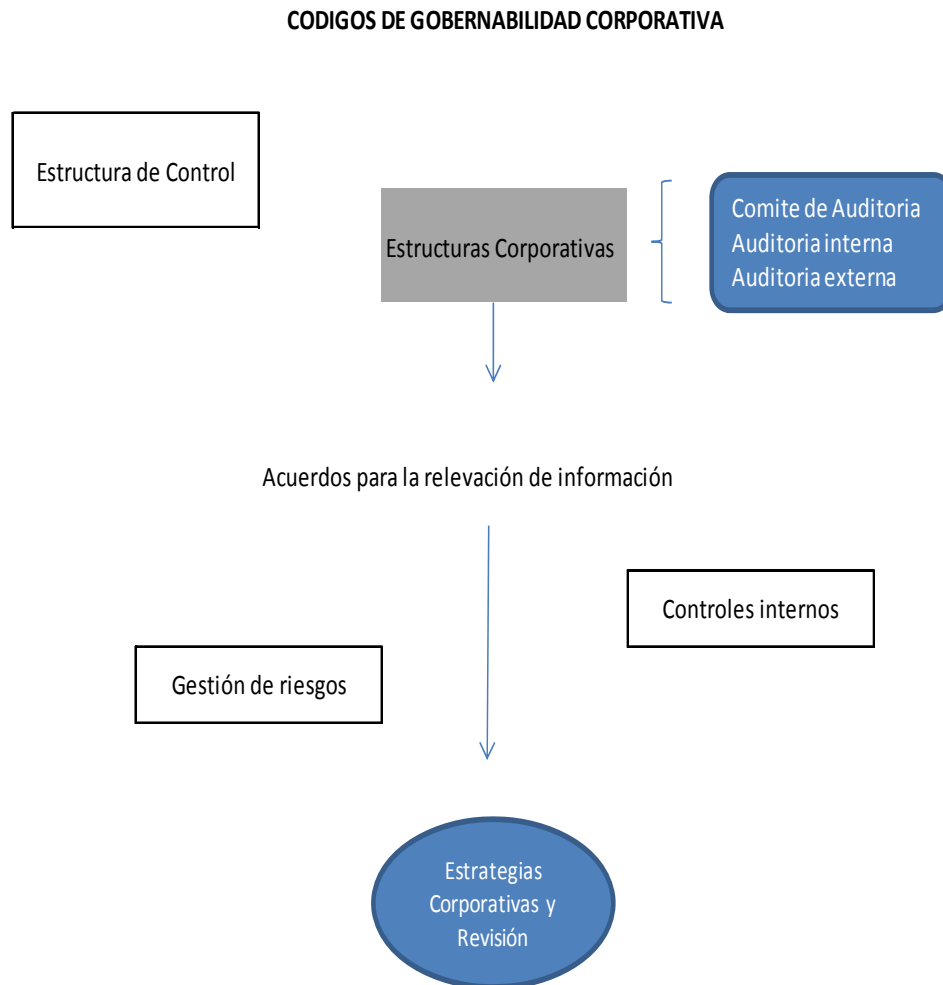
El comité de Directores de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.046 tiene las siguientes facultades y deberes:

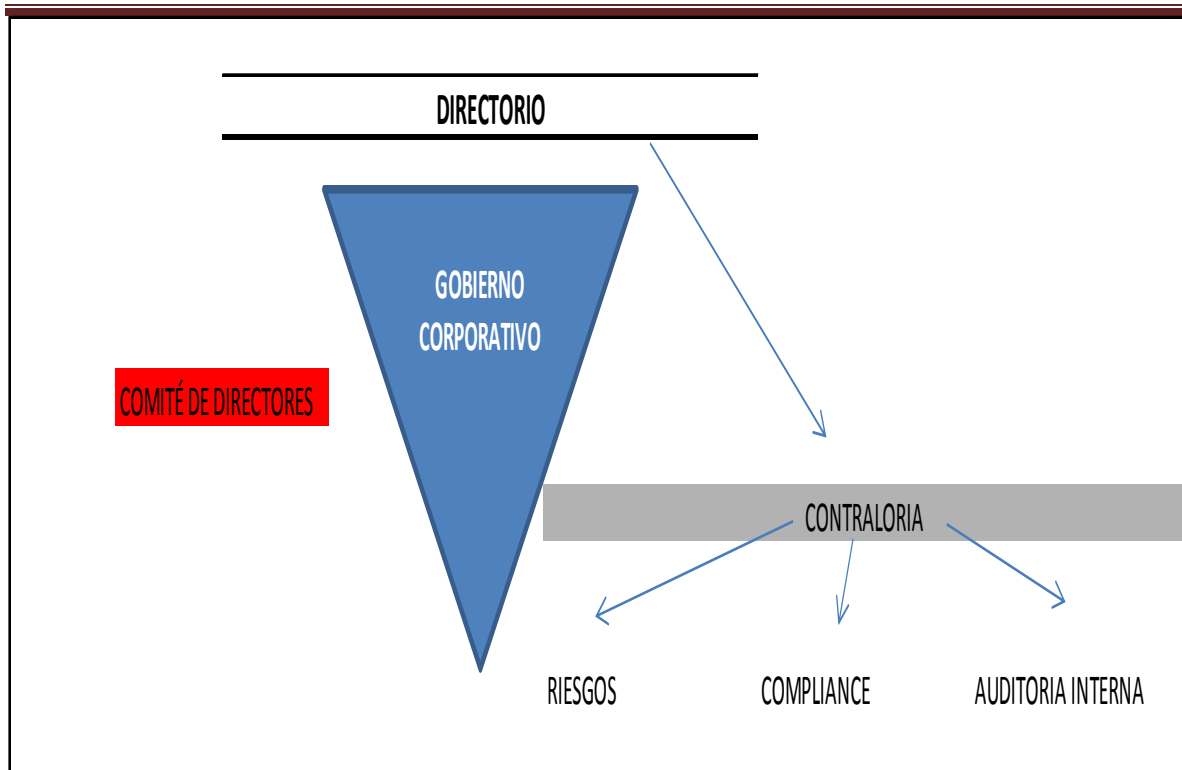
- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores o liquidadores de la sociedad a los accionistas, y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- Proponer al directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la junta de accionistas respectiva. En caso de desacuerdo, el directorio formulará una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de la junta de accionistas.

- 
- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. Una copia del informe será enviada al directorio, en el cual se deberá dar lectura a éste en la sesión citada para la aprobación o rechazo de la operación respectiva.
  
  - Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.
  
  - Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas.
  
  - Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia.
  
  - Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso.

**Actividades del Comité de Directores:**

En consideración a lo anterior dentro de las principales actividades en las cuales participa el Comité de Directores es el siguiente:





### **Riesgo y Control interno:**

SalfaCorp S.A. y Filiales adopto un Modelo basado en riesgos, cuyo objetivo es “obtener seguridad razonable de que en los estados financieros no existan declaraciones equivocadas materiales causadas por fraude o error”.

Esto implica tres pasos clave:

- Valorar los riesgos de declaración equivocada material contenida en los estados financieros;



- 
- Diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría adicionales que respondan a los riesgos valorados y reduzcan a un nivel aceptablemente bajo los riesgos de declaraciones materiales contenidas en los estados financieros; y
  - Emitir un reporte de auditoría redactado adecuadamente, basado en los hallazgos de auditoría.

Esta Metodología basada en riesgos facilita y mejora la calidad de auditoría, transformando el proceso de auditoría tradicional en una nueva estructura para evaluar de qué manera se administra los riesgos del negocio de una compañía.

La ventaja de este enfoque nos permite como Grupo adquirir un entendimiento integral del negocio, incluyendo las estrategias, los riesgos de negocio y los procesos para administrarlos, lo que resulta en una auditoría efectiva y eficiente.

La auditoría basada en riesgos requiere entender primero la entidad y luego identifique y evalúa los riesgos de declaración distorsionada significativa contenida en los estados financieros. Esto permite a nuestros auditores identificar y responder a:

- 
- Posibles saldos de cuentas, clases de transacciones o revelaciones del estado financiero que puedan ser incompletas, declaradas de manera distorsionada o que falten por completo en los estados financieros.

Ejemplos:

1. Activos y/o pasivos sobre o sub-valorados;
  2. Activos no registrados, activos tales como efectivo e inventario que pudieron haber sido usados de forma indebida; y
  3. Revelaciones faltantes o incompletas.
- 
- Áreas de vulnerabilidad donde podría ocurrir que se eludan los controles y manipulen los estados financieros. Los ejemplos podrían incluir:
    1. Comprobantes de operaciones falsos, realizados a través de la general sin autorización y los mecanismos de control necesarios para detectarlos,
    2. Política de reconocimiento de ingreso y tratamiento de los gastos inadecuadas; y
    3. Estimaciones incorrectas: tasas de interés diferentes de lo aprobado en el comité de control, aprobaciones de créditos a clientes no autorizados (extranjeros u otros).

---

La identificación de riesgos es un eje transversal en el proceso de auditoría, ya que comienza en etapas tempranas de dicho proceso. De la evaluación de riesgos que efectúe el auditor en las instancias previas al desarrollo del plan dependerá el enfoque que dará a su trabajo, es decir, su respuesta a los riesgos potenciales identificados.

En consideración a lo anterior una de las medidas adoptadas por SalfaCorp corresponde a la elaboración de una **matriz de riesgo** la cual constituye una herramienta de control y de gestión utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) de una empresa, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos (factores de riesgo). Igualmente, esta matriz de riesgo permitirá evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los riesgos que pudieran impactar a la Sociedad y sus filiales.

SalfaCorp a través de una empresa auditora con reconocida experiencia en Chile y en el extranjero, ha preparado una matriz de riesgos que define los principales riesgos tanto corporativos como de la operación de la Sociedad y de sus principales filiales y bajo la cual se diseñan los planes de auditoría, control y mitigación de los principales riesgos del grupo de empresas Salfacorp.

Esta matriz considera riesgos:

- Estratégicos
- Operacionales
- Financieros
- De cumplimiento

El departamento encargado de Controlar los Riesgos y Control interno es Contraloría Corporativa quien es dirigida por el Contralor Corporativo de SalfaCorp S.A., este departamento depende del Directorio y cuenta con un equipo de auditoría destinado a monitorear y controlar la matriz de riesgo, lo cual se realiza a lo menos una vez al año y es definido formalmente en el plan de auditoria anual.

El departamento de Contraloría comprende las siguientes áreas:

- Cumplimiento
- Riesgos
- Auditoria Interna

Los objetivos principales de estas áreas son:

- **Cumplimiento:** Implementar los procedimientos que aseguren el cumplimiento normativo interno y externo

De acuerdo con requerimientos legales y estatutarios específicos o con el alcance del trabajo se requiere al auditor de SalfaCorp que responda como parte de la auditoría integral si la entidad cumple con las principales leyes o regulaciones a que debe someterse. En estas circunstancias, el auditor debe planear someter a prueba el cumplimiento con estas leyes y regulaciones.

El auditor Compliance tiene una comprensión general del marco legal y regulador aplicable a la entidad y cómo la entidad está cumpliendo con dicho marco de referencia.

Para obtener esta comprensión general, el auditor reconocerá particularmente que algunas leyes y regulaciones pueden tener un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Es decir, el incumplimiento de algunas leyes y regulaciones puede causar que la entidad cese en sus operaciones, o poner en cuestionamiento la continuidad de la entidad como un negocio en marcha o estar sujeta a sanciones legales importantes.

---

El auditor del Departamento de Compliance tendrá que:

- Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad.
- Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad:
- Leyes sobre sociedades. Su estudio tiene como objetivo comprobar si la empresa ha cumplido con las normas legales relevantes en materia de sociedades o normas legales del sector al que pertenece la entidad por ejemplo, financiero, cooperativo, etc., para ello habrá que examinar estatutos actas, decisiones de los órganos de administración y contratos para comprobar si se ajustan a la legislación.
- Leyes tributarias. Estas leyes establecen la relación entre las autoridades tributarias y la empresa como sujeto pasivo. La auditoría tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones, retenciones, etc., han sido declarados y contabilizados de acuerdo con las leyes sobre la materia.
- Leyes laborales. Establecen las relaciones entre la empresa y su personal. La auditoría debe estudiar la regulación laboral y los acuerdos colectivos para comprobar su aplicación de conformidad con los mismos.

- Legislación contable. Se refiere al plan de cuentas, libros obligatorios de contabilidad, libros de actas de socios, accionistas y similares y estructuras de la correspondencia. Esta auditoría se practica mediante la revisión de las normas sobre registros de contabilidad, soportes, comprobantes, libros y verificación de que la empresa cumpla satisfactoriamente estos requisitos.
- Leyes cambiarias o de aduanas.
- Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento de leyes y regulaciones.
- Averiguar con la administración sobre las leyes o regulaciones que puede esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad.
- Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones.

- 
- **Riesgos:** Identificación, medición y control de riesgos, velando porque la organización logre sus objetivos con el menor impacto de riesgos posibles.

Dentro de las principales funciones se encuentran:

- Incorporar al universo de los asuntos de auditoría la visión de riesgo que tiene la organización
- Valorar los riesgos de declaración equivocada material contenida en los estados financieros
- Desarrollar procesos de auditoría basada en riesgos e incorporarlos en los planes anuales de la auditoría.
- Darle seguimiento al plan comercial y ajustar el plan de la auditoría ante cambios en el primero
- Informar a los administradores y responsables de la organización los resultados de las auditorías con un lenguaje de riesgos y no de control interno.
- Identificar de manera conjunta los riesgos que pudieran afectar adversamente la habilidad de la organización para alcanzar sus objetivos.
- Ayudar a evaluar el impacto que pudieran tener estos riesgos dentro de la organización.
- Sugerir el tratamiento y/o las acciones que deberán establecerse para disminuir la probabilidad de exposición a estos riesgos.



- 
- Diseñar un programa de auditoría basada en los principales riesgos del negocio
  - Evaluar la suficiencia y efectividad de los controles internos actuales
  - Obtener planes de acción de los responsables para corregir las fallas de control identificadas
  - Dar a conocer los resultados a la Dirección General y a su Comité de Auditoría, mediante reporte de auditoría redactado adecuadamente, basado en los hallazgos de auditoría para una oportuna y adecuada toma de decisiones.
- **Auditoria interna:** Examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno velando por la preservación de la integridad del patrimonio y la eficiencia de su gestión económica, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes.

---

El departamento de auditoría interna de la Compañía tiene dentro de sus principales objetivos los siguientes

- Servir a la compañía como un asesor facilitando el análisis y la toma de decisiones. Así mismo, contribuir a obtener una mayor eficacia en la organización, mediante el constante y progresivo perfeccionamiento de las políticas, sistemas, métodos y procedimientos de control de las diferentes operaciones que realizan las empresas presentando en forma oportuna las observaciones, comentarios y sugerencias sobre las áreas auditadas.
- Obtener un completo conocimiento del negocio, por medio de una participación activa en las operaciones más importantes.
- Evaluar el control interno de los ciclos más importantes del negocio.
- Diseñar una estrategia de auditoría apropiada y el enfoque a utilizar durante el desarrollo del trabajo.
- Aplicar técnicas de auditoría apropiadas que disminuyan o eliminen el riesgo y probables errores e irregularidades.
- Presentar recomendaciones que permitan mejorar el control interno existente en las áreas sujetas a evaluación, para la solución de problemas y procesos específicos

---

Por otro lado el departamento de Auditoria vela por el Control Interno de la Compañía manteniendo, controlando y coordinando a lo menos los siguientes tópicos:

- Elaboración de Estatutos, Reglamentos y procedimientos de Auditoría y Control Interno.
- Diseño e implantación de procedimientos internos. Auditoría de controles internos.
- Asesoramiento en Gestión de Riesgos y modelos de Autoevaluación
- Servicios de externalización de Auditoría Interna. Co-sourcing.
- Auditoría de servicios externalizados y de cláusulas contractuales.
- Análisis de Datos y herramientas de ayuda a la Auditoría (CAATs): ACL, IDEA.
- Control y gestión de activos.
- Formación a medida en Auditoría Interna y Control Interno.

El Comité de Directores es el órgano de resolver en conjunto con el Encargado de Prevención de Delitos los hechos constitutivos de Delitos en los cuales estuviera involucrado SalfaCorp S.A.y Filiales, y el Departamento de Contraloría es el encargado de monitorear el cumplimiento del modelo de prevención de delitos de la Ley N° 20.393 que contempla:

- 
- (i) Canales de denuncia, ampliando éstos a cualquier irregularidad o ilícito, garantizando la confidencialidad del denunciante y la ausencia de represalias en contra de ellos,
  
  - (ii) Garantía del derecho de defensa de quienes sean denunciados; y
  
  - (iii) La apropiada regulación para darle curso a las denuncias y resolver y tomar acciones sobre las materias denunciadas (por ejemplo, procedimiento de investigación interna, plazos para ello, denuncia al ministerio público en caso de delitos, etc.).

Adicionalmente SalfaCorp S.A. siempre comprometida con los más altos estándares de Gobierno Corporativo, administra sus negocios con apego a las normas éticas y legales vigentes. En este sentido desarrolla sus actividades basadas en valores y pilares sólidos conocidos por todos nuestros colaboradores y quienes se relacionan con SalfaCorp.

Se ha facilitado tres canales de denuncias que admiten la posibilidad de hacer llegar información relativa a cualquier irregularidad o ilícito, manteniendo el anonimato y absoluta confidencialidad de la información entregada. Para aseverar esto es que se ha decidido utilizar esta plataforma administrada fuera de las instalaciones de SalfaCorp con disponibilidad 24x7. Este es un sitio seguro que garantiza una vía de comunicación expedita entre la plataforma y el denunciante.

Este canal no puede ser intervenido por terceros, ya que el proceso es apoyado por una empresa externa con presencia internacional. Las denuncias son recibidas por el Contralor Corporativo de SalfaCorp., y se pueden realizar online, vía email o por casilla.

### **3.- Reuniones del Comité de Directorio**

Al 31 de Diciembre de 2015, el Comité de Directorio sesiono en 9 oportunidades, levantándose actas de cada reunión. Hasta esta fecha, el Comité se aboco al cumplimiento de los deberes y el ejercicio de las facultades estipuladas en el artículo 50 bis de la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimos , lo que entre otras materias, significo:

#### **a) Reuniones sostenidas**

<b>Fecha</b>	<b>Materia</b>	<b>Para Aprobación de Directorio</b>	<b>Participación Auditores Externos</b>
<b>06-01-2015</b>	Análisis de los criterios a considerar en la política de compensaciones		
<b>08-01-2015</b>	Análisis de los criterios a considerar en la política de compensaciones , considerando estándares de mercado de empresas de similares características		
<b>24-feb-15</b>	Aprobación Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015 Designación de Auditores externos y Clasificadoras de Riesgo	✓	
<b>12-05-2015</b>	Aprobación Estados Financieros al 30 de Marzo de 2015	✓	
<b>18-06-2015</b>	Presentación Plan de Auditoria 2015 de Auditores Externos		✓
<b>17-08-2015</b>	Aprobación Estados Financieros al 30 de Junio de 2015	✓	✓
<b>24-09-2015</b>	Adjudicación de Servicios de Hosting y mantenimiento de la plataforma de SAP de Salfacorp	✓	
<b>16-11-2015</b>	Aprobación Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2015	✓	
<b>16-12-2015</b>	Presentación Control Interno		✓

---

#### **4.- Cumplimiento de las Facultades y Deberes del Comité de Directores de acuerdo a la Ley 18.046**

##### **a) Examinación de los informes de los auditores externos**

- i. Con fecha **24 de febrero de 2015**, el Comité reviso la información de los Estados financieros y análisis razonado al 31 de Diciembre de 2014, los que ya contaban con la aprobación de los auditores externos de la Compañía
  
- ii. Con fecha **18 de Junio de 2015**, PricewaterhouseCoopers (PwC), realiza presentación al Comité de Directores respecto al Plan de Auditoria 2015, donde se expuso lo siguiente:
  - Equipo de trabajo
  - Objetivos
  - Componentes Significativos del Grupo Salfacorp
  - Estrategia de auditoria
  - Requerimientos en materia de informes y fechas
  - Plan general de actividades
  - Resumen de procedimientos por visitas
  - Consideraciones de fraude en la auditoria de estados financieros
  - Plan de Comunicaciones

- iii. Con **fecha 17 de Agosto de 2015** el Comité reviso la información de los Estados financieros y análisis razonado al 30 de Junio de 2015, los que ya contaban con la aprobación de los auditores externos de la Compañía, acordando asimismo presentar dicha información al Directorio de la Sociedad para su aprobación
- iv. Con fecha **16 de Diciembre de 2015**, PricewaterhouseCoopers (PwC), realiza presentación al Comité de Directores de su Informe de Control Interno con los avances del año 2015 revisando temas de Control Interno y de auditoria externa que abarcaron entre otras materias los siguientes temas:
- Mejoras de gestión de control e indicadores de riesgo de auditoria externa en comparación al año anterior
  - Alcances de revisión por área y
  - Positiva evolución de los puntos de control interno en comparación al año 2014.



b) Propuesta al Directorio de nombres de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo.

Con fecha **24 de Febrero de 2015**, el Comité de Directores acuerda proponer como Auditores de Salfacorp a PwC como primera proposición a la Junta de Accionistas, Deloitte como la segunda, KPMG como la tercera y a BDO como la cuarta., lo cual debe ser aprobado por el Directorio.

Así mismo el Comité propone para la designación de las Clasificaciones de riesgo las Firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. En caso de no llegar a acuerdo se propone la firma Humphrey Limitada, lo anterior queda sujeto a la aprobación del Directorio

c)Examinación de los antecedentes relativos a las operaciones que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.

Con fecha **24 de Septiembre de 2015** se discutió respecto a la adjudicación de Hosting SAP. donde se analizó y aprobó para ser presentado al Directorio, la licitación de servicios de hosting y mantenimiento de la plataforma de SAP de Salfacorp S.A. ya que dentro del grupo de empresas que participaron de la licitación se encuentra NOVIS, sociedad que califica como parte relacionada por ser un director de SalfaCorp dueño a través de otras personas jurídicas de un 10% o más de su capital.

El Comité aprobó la adjudicación de los servicios de hosting a NOVIS S.A. y dejó expresa constancia que esta transacción, claramente contribuye al interés social, sus términos se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado y se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos por la Sociedad y por la Ley.

d)Examinación de los sistemas de Remuneración planes de  
Compensación (Gerentes, Ejecutivos, principales y trabajadores de la  
Sociedad)

Con fecha **6 de enero de 2015** el Comité analizo los criterios que se deberían considerar como parte de una política de compensaciones para casos de renuncias voluntarias de ejecutivos superiores de la Sociedad .

Con fecha **8 de enero de 2015** el Comité continuó con el análisis de los criterios que se deberían considerar como parte de una política de compensaciones para ejecutivos superiores de la Sociedad y analizo los estándares de mercado en empresas de similares características y compensaciones aplicadas anteriormente por la empresa.

## e) Principales Recomendaciones a los accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.046 artículo 50 bis El Comité de Directores recomienda lo siguiente para aprobación del Directorio:

- I. Someter a consideración del Directorio la aprobación de los Estados financieros detallados más abajo junto con el análisis razonado, los cuales ya se encuentran con la aprobación del Comité de Directores.
  - Estados Financieros al 30 de Marzo de 2015 y análisis razonado a igual fecha **(Acta 12 de mayo de 2015)**
  - Estados Financieros al 30 de Junio de 2015 y análisis razonado a igual fecha **(Acta 17 de agosto de 2015)**
  - Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2015 y análisis razonado a igual fecha **(Acta 16 de noviembre de 2015)**
  
- II. Designación de Auditores y Clasificadoras de Riesgo **(Acta 24 de febrero de 2015)**
  
- III. Revisión y aprobación del Directorio de la licitación de servicios de hosting y mantenimiento de la plataforma de SAP de Salfacorp **(Acta 24 de septiembre de 2015)**

f) Informar al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoria externa para la prestación de servicios.

Al 31 de Diciembre de 2015, fecha de cierre del presente informe no se tiene nuevos antecedentes respecto a este punto, distintos a lo expuesto en Acta de fecha 9 de Diciembre de 2014, donde el Comité señala que no ve inconvenientes en que el Directorio faculte a la administración para que este pueda contratar a los Auditores externos para prestar servicios distintos a la auditoria Externa, lo cual fue aprobado por el Directorio de Salfacorp el 29 de Septiembre de 2015 en Acta .

g) Otras materias

Al 31 de Diciembre de 2015, fecha de cierre del presente informe no se tiene antecedentes a comentar respecto a este punto.